



Xalapa, Veracruz; a 5 de noviembre de 2015

ELDA IVONNE GARCÍA AGUIRRE
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 14, 16 y 123 Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 31 fracción V de la Ley número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 171 fracciones III, IV y V, 336, 337, 338 fracción VI de su Reglamento, 47 fracción X de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria 37 inciso B y D, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, comunico a usted: que tomando en consideración que en la Subdirección de Asuntos Contencioso Administrativos y Laborales de la Dirección General Jurídica fue iniciado el Procedimiento Administrativo Laboral número 02/2015 en su contra por haber incurrido en violencia, amagos, injurias y malos tratamientos en contra de una compañera de trabajo, en su centro de trabajo y en horas de labores, y una vez desahogadas todas y cada una de las comparecencias y testimoniales de quienes firmaron el acta circunstanciada de hechos de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, visto el video que se refiere en dicha acta, respecto de los cuales se le brindó su garantía de audiencia en fecha veintidós de octubre de dos mil quince SIN JUSTIFICAR DEBIDAMENTE SU ACTUAR respecto de los hechos que se le imputan por parte de su inmediato superior, consistentes en incurrir en violencia, amagos, injurias y malos tratamientos, aunado que de su declaración se desprende que incurrió también en abandono de su centro de trabajo sin el permiso correspondiente; apartándose de las obligaciones a su cargo, desatendiendo sus labores sin justificación alguna, lo cual es motivo suficiente y razonable para dar por terminada la relación laboral, en consecuencia, a partir de ésta fecha cinco de noviembre de dos mil quince, CESA del ejercicio de sus funciones como Auxiliar Administrativo adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración en la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efectos el nombramiento que le fue expedido.

En razón de lo anterior, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de solicitar y le sea cubierto los alcances proporcionales a que tenga derecho, y se proceda a entregar la credencial, gafete, documentos y equipo proporcionado para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ-LLAVE

C.c.p. Lic. Gerardo Mantecón Rojo.- Director General de Administración.- Para su conocimiento y Atención
C.c.p. C.R. Jade E. Reyes Domínguez.- Subdirectora de Recursos Humanos.- Mismo fin
C.c.p. Archivo